fondec

25 de Mayo 972 entre EEUU
Teléfono: 498128/490726
www.fondec.gov.py

# ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 04/2020

| | | | |
|---|---|---|---|
| Nivel de Entidad: | 8 | Fecha de Emisión : | 04 de Noviembre de 2020 |
| Entidad: | FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES - FONDEC | RUC: | 80020255-4 |
| Unidad Compradora (Código SICP) | 1306 | | |
| ID del Llamado: | 385.495 | Tipo de Procedimiento: | Contratación Directa |

Descripción del Llamado: **ADQUISICION DE CAMARAS DE CIRCUITO CERRADO - CCTV**

| | | | |
|---|---|---|---|
| Proveedor: | **SOLUTEC de Fernando Cardenas Galeano** | RUC: | **3846758-5** |

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

| N° de LOTE | N° ORDEN | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES | U.M. | MARCA | PROCEDENCIA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | MONTO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1 | **Adquisición de Cámara de Circuito Cerrado - CCTV:**<br>4 CAMARA MINI DOMO<br>1 MONITOR DE 20"<br>1 DVR<br>1 DISCO DURO INTERNO<br>6 CAJA DE CONEXIÓN<br>100 MTS DE CABLE UTP CAT 5E INTERIOR<br>4 FUENTES DE ALIMENTACION DE 20 AMPERE 12 VOLT<br>8 PARES, VIDEO BALUM PARA CAMARAS CCTV<br>4 ADAPTADORES DE CONEXIÓN 12VOLTS<br>1 MATERIALES MENORES DE CONEXIÓN<br>1 Servicio por instalación, montaje, cableado, puesta en servicio, programación, y configuracion | Unidad | SOLUTEC | NACIONAL | 1 | 3.200.000 | 3.200.000 |
| | | | | | | | **TOTAL** | **3.200.000** |

**SON GUARANÍES: TRECE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL.-**

**VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA** **Desde:** la firma de la Orden de Compra **Hasta:** 31/12/2020

**PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO** : 15 días corridos a partir de la fecha de recepción de la orden de compra.

**LUGAR DE ENTREGA:** Oficinas del FONDEC - 25 DE MAYO 972 CASI EEUU

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Anticipo | *NO* | Porcentaje: ---------- | [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo. |

**La administración del contrato estará a cargo de:** Departamento de Servicios Generales

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

| Año | Tipo | Programa | S. Prog. | Proyecto | S.O.G | F.F. | O.F. | Dpto. | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2020 | 2 | 1 | 0 | 0 | 340 | 10 | 1 | 99 | 3.200.000 |
| | | | | | | Total: | | | 3.200.000 |

Solutec
de Fernando A. Cárdenas
RUC 3846758-5

FIRMA PROVEEDOR

06 NOV 2020

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

Abg. [illegible] Ferreira
Directora Ejecutiva
FONDEC

FIRMA POR LA ENTIDAD